INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION Y CALIFICACIÓN

Código del Proceso: EC-INEC-444761-NC-DIR

Objeto del Proceso: "Contratación de servicios y actualización de licencia (plataforma ESRI) para la visualización de la cobertura de la A2, C2 – ENIGHUR"

Fecha: 14 de enero del 2025

Por medio del presente, nos permitimos remitir el correspondiente informe respecto al Proceso de Código Nro. EC-INEC-444761-NC-DIR, cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA (PLATAFORMA ESRI) PARA LA VISUALIZACIÓN DE LA COBERTURA DE LA A2, C2 – ENIGHUR" signado con código EC-INEC-444761-NC-DIR, de conformidad con el siguiente detalle:

I. ANTECEDENTES:

- Mediante Resolución No.128-COMPRAS-DIREJ-2024 de 29 de noviembre de 2024, la señorita Coordinadora General Administrativa Financiera, delegada del Director Ejecutivo del INEC, resolvió autorizar el inicio, aprobar la solicitud de oferta, conformar el comité de evaluación y Calificación, del proceso con código EC-INEC-444761-NC-DIR , cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA (PLATAFORMA ESRI) PARA LA VISUALIZACIÓN DE LA COBERTURA DE LA A2, C2 – ENIGHUR" signado con código EC-INEC-444761-NC-DIR.

- Con fecha 29 de noviembre de 2024, se publicó en la página web institucional https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/procesos-adquisiciones-banco-mundial/, el procedimiento de Método de Selección Directa del proceso con código EC-INEC-444761-NC-DIR , cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA (PLATAFORMA ESRI) PARA LA VISUALIZACIÓN DE LA COBERTURA DE LA A2, C2 – ENIGHUR" signado con código EC-INEC-444761-NC-DIR.

- Mediante Circular Nro. INEC-CGAF-2024-0011-C del 11 de noviembre de 2024, la Coordinadora General Administrativa Financiera, socializa las directrices en relación a la emisión de certificaciones presupuestarias anuales y/o plurianuales, que requieran compromiso y pago previo al cierre del ejercicio fiscal 2024.

- Mediante Memorando Nro. INEC-CGAF-2024-2279-M de fecha 04 de diciembre de 2024, la Coordinadora General Administrativa Financiera informa en relación al proceso de "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA (PLATAFORMA ESRI) PARA LA VISUALIZACIÓN DE LA COBERTURA DE LA A2, C2 – ENIGHUR" signado con código EC-INEC-444761-NC-DIR, lo siguiente:

  "(…) una vez verificada la información su procedimiento no puede ser atendido debido a lo siguiente:

  Conforme a cronograma adjunto, el acto administrativo que establece ley para las partes, no podrá ser suscrito en este año, por lo que la certificación anual quedaría insubsistente al no ser registrado en el presente ejercicio fiscal.

De acuerdo a las directrices emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas, por operatividad del sistema de administración financiero e-SIGEF, el módulo de compromisos presupuestarios se encuentra cerrado, dado la fecha máxima de registro fue el 30 de noviembre del presente año y el registro del devengado es hasta el 12 de diciembre del 2024.

En este sentido se comunica señor Director de Cartografía Estadística y Operaciones de Campo, que no es posible atender su requerimiento por los argumentos antes indicados, y en caso de persistir la necesidad, esta debe ser planificada y solicitada de manera oportuna"

- Mediante Memorando Nro. INEC-CGAF-2024-2321-M de fecha 12 de diciembre de 2024 la Coordinadora General Administrativa Financiera sugiere al Director de Cartografía Estadística y Operación de Campo lo siguiente,

  (…)En base a lo expuesto, esta Coordinación emitió las alertas correspondientes y estableció cronogramas para la ejecución de actividades en el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), previo al cierre del ejercicio fiscal 2024, con el objetivo de evitar la generación de valores de arrastre (deudas) en el año 2025, ello implicaría una obligación para el INEC de buscar el financiamiento respectivo, lo cual requiere tiempos establecidos, análisis y validación por parte del Ministerio de Economía y Finanzas.

  Por consiguiente, dentro del ámbito de competencias se sugiere salvo mejor criterio, coordinar con la Unidad de Gestión de Proyecto PMU, a fin realizar las acciones correspondientes que permitan viabilizar la inclusión de este proceso en el Plan de Adquisiciones del año 2025, y matriz de programación PAP 2025, esto permitirá gestionar un nuevo requerimiento de certificación presupuestaria anual en el año 2025, para lo cual deberá adjuntar la documentación habilitante actualizada conforme a la normativa legal vigente en el ejercicio fiscal año 2025. (…").

II. CONCLUSION:

El Comité de Evaluación y Calificación sugiere declarar desierto y archivar el proceso de "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA (PLATAFORMA ESRI) PARA LA VISUALIZACIÓN DE LA COBERTURA DE LA A2, C2 – ENIGHUR" signado con código EC-INEC-444761-NC-DIR, en virtud de las disposiciones emitidas por la Coordinación General Administrativa Financiera mediante circular Nro. INEC-CGAF-2024-0011-C del 11 de noviembre de 2024, el proceso no podía ejecutarse dentro de los plazos definidos para el cierre del ejercicio fiscal 2024, ya que los compromisos presupuestarios se cerraron, dado la fecha máxima de registro que fue el 30 de noviembre del 2024.

III. RECOMENDACIÓN

Por los antecedentes expuestos, nos permitimos recomendar a usted señorita Coordinadora General Administrativa Financiera, en su calidad de Delegada del Director Ejecutivo del INEC, autorizar la declaratoria de desierto y archivar el proceso de "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA (PLATAFORMA ESRI) PARA LA VISUALIZACIÓN DE LA COBERTURA DE LA A2, C2 – ENIGHUR", signado con código EC-INEC-444761-NC-DIR , ya que los compromisos presupuestarios se cerraron, dado la fecha máxima de registro que fue el 30 de noviembre del 2024 y el registro del devengado fue hasta el 12 de diciembre del 2024, muy cordialmente se solicita se disponga a la Dirección de Asesoría Jurídica, elabore la resolución de desierto y archivo.

Para constancia de lo expuesto del presente informe sus miembros suscriben conjuntamente.

Firmado electrónicamente por:
RITA ALEJANDRA CERON ENCALADA

Rita Alejandra Cerón Encalada
1715527709
Delegado de la Máxima Autoridad

Firmado electrónicamente por:
ALISSON HAYDEE RODRIGUEZ TORRES

Alisson Haydee Rodriguez Torres
1723704845
Delegada del área requirente

Firmado electrónicamente por:
WASHINGTON GERARDO MUNOZ MENA

Washington Gerardo Muñoz Mena
1712292018
Profesional afín al objeto de la Contratación

Firmado electrónicamente por:
JORGE ERNESTO GUERRERO LEMA

Jorge Ernesto Guerrero Lema
1714204839
Secretario